CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 95 de Sesión Ordinaria

22 de febrero de 2016

* * *

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas del lunes veintidós de febrero de dos mil dieciséis, el Lic. José Miguel González Montero, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Lic. José Miguel González Montero_**Presidente**
Bach. Ana Virginia Sandoval Núñez_Vicepresidenta
Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero
Licda. Flor María Cubero Martínez
Sr. Leonel Humberto Vargas Calvo

* * *

Regidores Suplentes

Sr. Mauricio Loría Araya
Licda. Evelyn Castillo Barrantes
Sr. Federico Alvarado Ureña
Sra. Mireya Cruz Madrigal

* * *

Síndicos Propietarios

Sra. Yolanda Arguedas Araya
Licda. Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz
Sr. Donald Valle Solórzano
Prof. Lande Ledezma López

* * *

Síndicos Suplentes

Prof. Erika García Porras
Sr. Christian Badilla Barrantes
Sra. Vilma González Arias
Sr. Luis Flores Zumbado

* * *

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves_____ ALCALDE MUNICIPAL
MSc. Lourdes María Araya Morera_____ VICE ALCALDESA
Lic. Olivier Mauricio López Agüero_____ GESTOR JURÍDICO
Margoth León Vásquez_____ SECRETARIA

* * *

Ausentes

Regidor suplente Cristian Soto Sosa, sindico propietario Edwin Madrigal

Ejerce en calidad de síndica propietaria la sindica suplente Erika García Porras en sustitución del sindico propietario Edwin Madrigal.

* * *

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de Actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del Señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I.
Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1. Se conoce texto del Acta número cincuenta y nueve correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles diez de febrero de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

No habiendo observaciones, es sometida a votación el Acta número cincuenta y nueve de Sesión Extraordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II.
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 017-2016 de fecha 22 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza Dixia Sánchez Picado; texto que se transcribe a continuación:

Reciba nuestro cordial saludo, deseándoles los mejores éxitos. Solicitamos respetuosamente variar las fechas que habíamos solicitado para la capacitación con el curso de futsal Nivel II. Por asuntos que se nos escapan de nuestras manos; quedando de la siguiente manera:

Con el fin de seguir capacitando a nuestros entrenadores, nos presten la Sala de Sesiones para poder llevar a cabo el curos de Futsal nivel II, según los siguientes horarios: 26 de Febrero de 6 pm a 9 pm; 27 y 28 de Febrero, de las 8 a.m. a 1 p.m. y en la siguiente semana 04 de Marzo de 6 pm a 9 pm; 05 y 06 de Marzo, de las 8 a.m. a 1 p.m.

Una vez conocida esta nota el Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud del Comité Cantonal de Deportes para variar las fechas para la capacitación, de acuerdo con el horario que se indica en esta nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio DLEOM-06-2016 de fecha 22 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Marjorie Chaves Montoya Directora del Liceo Emiliano Odio Madrigal; texto que se transcribe a continuación:

Respetuosamente me dirijo a ustedes para que interpongan sus buenos oficios, en cuanto al tiempo de uso que nos asignó el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, del Gimnasio del Complejo Hugo Millet Carranza Arce. Sabemos que el comité alquila el gimnasio, para sufragar los gastos del inmueble; sin embargo, por más que hemos acomodado el horario institucional para que los docentes impartan las lecciones de Educación Física, requerimos el uso de este hasta las 4:20 p.m. para que los 30 grupos, 870 estudiantes, puedan cumplir con esta asignatura. Es preocupante, sobre todo en el invierno, que a las 3:00 p.m. nos pidan desalojar el gimnasio.

Ha sido parte de nuestro compromiso dejar el gimnasio sin basura, lo cual acelera el proceso de limpieza que el funcionario del comité realiza.

Esta solicitud no busca crear polémica, solo garantizar que nuestros estudiantes reciban esta asignatura, en las mejores condiciones; sabemos el compromiso del Concejo y del Comité para con la juventud de este cantón y sus alrededores.

Esperamos una pronta y positiva respuesta,

Adjunto copia del horario del Departamento de Educación Física.

El regidor José Miguel González Montero: anteriormente cuando nos habían enviado una copia de una nota el Emiliano Odio dirigida al Comité Cantonal de Deportes, algo habíamos hablado en cuanto a la diferencia del horario recomendado por el comité de deportes y lo que solicita el Emiliano Odio, es evidente que nosotros intervengamos en este caso, porque quedan en estado de indefensión un grupo de alumnos del colegio que tienen que recibir educación física y que no podrían gozar de ese privilegio que tienen los demás. Solicito la opinión de los regidores en cuanto a la solicitud formal que hace la directora en cuanto a la necesidad del cambio de horario que le está dando el Comité Cantonal de Deportes con respecto a la solicitud planteada por el Liceo Emiliano Odio.

Regidora Ana Virginia Sandoval: ya antes habíamos comentado el problema que se les viene a los alumnos del Liceo Emiliano, de mi parte le pediría al Comité de Deportes que haga es un esfuerzo con ese horario, porque ese Liceo está en crecimiento y los muchachos requieren del gimnasio para las lecciones de educación física.

Lic. Olivier López Agüero: sería importante tener la opinión de los miembros del Comité Cantonal de Deportes, tal vez se puedan reunión junto con la Directora y algunos miembros de este Concejo Municipal para conversar del asunto y llegar a un buen término, sin bien es cierto los que tienen la autoridad sobre esas propiedades es la Municipalidad, recordemos que por convenio está bajo la administración del Comité Cantonal de Deportes.

Presidente Municipal: es atinada la observación del Gestor Jurídico, sería bueno solicitar que el próximo jueves nos reciba el Comité Cantonal, tanto al Concejo Municipal como a los representantes del colegio Emiliano Odio, para dialogar las tres partes sobre el asunto y poder llegar a un feliz término en cuanto a las necesidades que tiene el colegio Emiliano Odio.

El señor Alcalde sugiera que deleguen en dos o tres regidores para que asistan a la reunión a hablar con el Comité y logren la negociación para que el lunes se pueda resolver ese asunto, ya que la sala del Comité es muy pequeña.

El señor Presidente nombra una comisión del Concejo para que asista al Comité Cantonal de Deportes a negociar sobre la petición que hace la directora del Colegio Emiliano Odio.

Una vez conocida esta nota el Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Solicitar al Comité Cantona de Deportes y Recreación de Esparza recibir a la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez y al regidor José Miguel González Montero en representación del Concejo Municipal, en la sesión que realizan este jueves 24 de febrero del presente año, con el fin de tratar el tema solicitado por la Directora del Liceo Emiliano Odio mediante oficio DLEOM-06-2016. Asimismo, se invita a la MSc. Marjorie Chaves Montoya Directora del Liceo Emiliano Odio Madrigal a un representante, para que los acompañe este jueves a la sesión con el Comité Cantonal de Deportes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se retoma el oficio DREP-SCE-08-0015-16 de fecha 12 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Eileen Arias Vargas Supervisora de Centros Educativos Circuito 08 Esparza, el cual quedó pendiente en la sesión anterior para que presentaran las hojas de delincuencia, las cuales ya fueron aportadas. A continuación se transcribe la nota:

Les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

De conformidad con la ley 8220 y de acuerdo al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Le envió lo siguiente:

1. La nómina con la solicitud para el nombramiento de uno de los miembros para la Junta de Educación de la Escuela Rosario Vásquez Monge, código 2770 enviado por la Directora de la Institución MSc. Dora Arce Bermúdez, ya que renunciaron a su puesto, cuatro miembros y urge completar la nómina.
2. Desde mi oficina Supervisión circuito 08 propongo se le dé trámite a la solicitud planteada para ello se proponen las siguientes temas.

Terna # 1.

Nombre	Cédula
Yerlin Tatiana Dinarte Venegas	**603340912**
Sandra Carvajal Zamora	204230291
Marlene Montero Barrantes	602170502

Terna # 2.

Nombre	Cédula
Marlene Damaris Venegas Zamora	**603100592**
Jennifer Carazo Montero	604180228
Marlene Montero Barrantes	602170502

Terna # 3.

Nombre	Cédula
Linet Vega Blanco	**601750226**
Ilma Aguilar Calderón	603650720
Ana María Delgado Soto	602500127

Terna # 4.

Nombre	Cédula
Luz Yadira Urrego	**117001815613**
Grisel Castrillo Calvo	602140234
Samuel Jesús Vengas Porras	603750625

Una vez cumplido con los requisitos que el Concejo Municipal solicitó, se procede a hacer el nombramiento.

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de cuatro miembros de la Junta de Educación y en su lugar se nombran a las señoras: Yerlin Tatiana Dinarte Venegas cédula número 603340912, Marlene Damaris Venegas Zamora cédula número 603100592, Linet Vega Blanco cédula 601750226 y Luz Yadira Urrego cédula número 117001815613, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Rosario Vásquez Monge. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se retoma el oficio DREP-SCE-08-0013-16 de fecha 13 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Eileen Arias Vargas Supervisora de Centros Educativos Circuito 08 Esparza, el cual quedó pendiente en la sesión anterior para que presentaran la hoja de delincuencia, la cual ya fue aportada. A continuación se transcribe la nota:

Les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

De conformidad con la ley 8220 y de acuerdo al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Le envió lo siguiente:

1. La nómina con la solicitud para el nombramiento de uno de los miembros para la Junta de Educación del CINDEA código 6238 enviado por la Directora de la Institución MSc. Delis Ríos Jiménez, ya que renunció a su puesto, ella es Viviana Zamora Torres cédula 603360192 con el cargo de secretaria tiene fecha de vencimiento el día 29/07/2016, por lo tanto se deben reponer este miembro lo antes posible para poder completar la nómina.
2. Desde mi oficina Supervisión circuito 08 propongo se le dé trámite a la solicitud planteada para ello se propone las siguiente terna.

Terna # 1.

Nombre	Cédula
Alejandra Soto Vargas	**205490494**
Elizabeth Palma Ortiz	603790695
Lisbeth Hernández Brenes	110330201
Lidey Guido Porras	601640174
Francini Villalobos Porras	203410141

Una vez cumplido con el requisito que el Concejo Municipal solicitó, se procede a hacer el nombramiento.

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de la señora Viviana Zamora Torres y en su lugar se nombra a la señora Alejandra Soto Vargas cédula número 205490494, como miembro de la Junta Administrativa de CINDEA Esparza, por el resto del periodo de vigencia de la junta que sería hasta el 29 de julio de 2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 19 de febrero de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Arturo Quirós Alfaro cédula número 2-204-067; texto que se transcribe a continuación:

"La presente es para saludarlos y comunicarles lo siguiente.

Este año es dedicado al adulto mayor nosotros los vecinos de Marañonal de Esparza habemos cantidad de adultos mayores algunos enfermos, niños, amas de casa, tenemos que soportar el escándalo que hacen en el bar Los Locos esto es casi todos los días toman licor hacen karaoke, bailes hasta la madrugada sin ninguna consideración para los adultos mayores y vecinos de Marañonal de Esparza así es como nos respetan a los adultos mayores, que pueden ser sus padres, abuelos u otros familiares, analizamos los siguientes puntos:

1- Cómo es posible que esta Municipalidad permita esta situación solo por cobrar el producto de una patente de licores con esto sacrifican a todo el pueblo de Marañonal.
2- Podrían recoger ese dinero en otra forma y no con una cantina de esta clase.

3- Cómo pueden permitir una cantina de mala muerte en medio de un pueblo y en un campo abierto.
4- Por qué no exigen al dueño de este lugar a transformar este lugar en algo decente donde pueda irse a tomarse una cerveza y comer tranquilamente, sin karaoke, bailes, escándalos, cerrar a las 12 de la noche.

Espero que ahora cuando el cura se traslade a su casa de habitación a la par de la iglesia que está situada a 200 mts de esta cantina intervenga para ver si podemos por lo menos transformar este lugar que no nos hagan escándalo.

Debemos buscar una solución porque cada vez el problema será más complicado.

Por una Costa Rica mejor me despido de ustedes un adulto mayor.”

Presidente Municipal José Miguel González: esto es un problema de hace muchos años, he venido insistiendo en cuanto a la falta de control a este tipo de patentados principalmente a lo que se llama restaurante, porque solicitan una patente de restaurante y después no sé si es el Ministerio de Salud que da el permiso para que puedan realizar karaokes y extrañamente a los Coyoches se les exigió aislantes de sonido y uno pasa por esa academia y no sale ruido. Estoy de acuerdo con lo de las patentes de licores es una herramienta que es Estado creó principalmente para recaudar impuestos, a veces he dicho de que al Estado no le interesó la tranquilidad de los costarricenses porque eso sucede a nivel nacional y estamos a tiempo de controlar esta barbaridad. Creo que hay que pedir una modificación a la Ley para que cada vez que se otorgue una patente para este tipo de negocios y si van a hacer karaokes o bailes que le pongan aislantes a las paredes, porque primero está la tranquilidad, la salud y la seguridad de los vecinos que una cantidad de dinero que reciben las instituciones y esto ha venido creciendo a nivel de todo el territorio del cantón, por lo que es importante que tratemos de ponerle atención a este problema que constantemente viene siendo denunciado ante el Concejo Municipal y Ministerio de Salud, juntos las instituciones podríamos reunirnos para ver cómo podemos resolver de una mejor manera esta problemática que están viviendo distinguidas familias que viven los alrededores de estos establecimientos.

El señor Alcalde Municipal le solicita al Concejo que le trasladen esta nota para hacer las gestiones correspondientes.

Lic. Olivier López Gestor Jurídico: les recuerda que el primero de enero de este año esta asesoría legal rindió un informe sobre el decreto 39428-S que es sobre el nuevo reglamento para el control de la contaminación por ruido y le corresponde al Ministerio de Salud precisamente la aplicación de este nuevo reglamento, sería bueno enviar una copia de esta denuncia o tomar un acuerdo el Concejo donde se le solicita al Ministerio de Salud que debido a esta nueva reglamentación tome las medidas del caso y si es necesario realizar una reunión con la parte administrativa de esta municipalidad para coordinar lo que corresponda.

Regidora suplente Mireya Cruz: le solicita al señor Alcalde tomar en cuenta la Ciudadela Calderón, porque en la parte de abajo en la quebrada sigue la misma historia todo los días.

Alcalde: en cuanto a eso habría que coordinar bien.

SE ACUERDA:

1. Trasladar la nota del señor Arturo Quirós Alfaro a la Administración Municipal para que proceda según corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Debido a las reiteradas denuncias que siguen llegando al Concejo Municipal en cuanto al desorden en los llamados restaurantes que tienen permiso de funcionamiento hasta las 2 a.m., que a la vez tienen permiso de karaoke y lo extienden con el mismo horario del restaurante, por lo que se le solicita al Ministerio de Salud coordine con la administración municipal para que apliquen el Decreto N° 39428-S sobre **EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO,** del Alcance Digital N° 9 de La Gaceta N° 20 del viernes 29 de enero de 2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio AME-128-2016 de fecha 18 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio SM-050-2016, en donde se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Acta N° 92-2016 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes primero de febrero de dos mil dieciséis, Articulo V, inciso 1, sobre las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas en lo que concierne a servidumbre de paso.

Al respecto, me permito remitir oficio GOT-EC-030-2016, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro

Presidente Municipal José Miguel González Montero: siento que hay cierta contradicción en cuanto a lo que dice el señor Lara, porque si este concejo en estos 10 meses no ha resuelto el asunto es por el mal manejo que se ha dado de parte del señor Lara en cuanto a la comunicación que envió al Concejo Municipal para la debida aprobación, esto se envió a comisión se le envió una respuesta y si él no está de acuerdo le solicito al señor Lara que nos envíe lo que corresponde en cuanto al visado del plano, que recomiende al Concejo la justificación técnica jurídica que procede por lo que quedamos a la espera de que nos haga llegar dicha documentación para que este Concejo pueda aprobar la propuesta del señor Lara, ya que le corresponde al departamento de visados hacer la recomendación con la debida justificación técnica jurídica, porque no ha enviado una justificación técnica jurídica hasta el momento.

Regidora Flor María Cubero: con la respuesta que está dando el señor Carlos Lara, me deja claro que está indicando que no se puede dar ese visado y está dando las razones, porque no se puede.

Lic. Olivier López Gestor Jurídico: recordemos que el funcionario ya había enviado la justificación técnica y se había enviado a Comisión de Obras Públicas y él lo que está haciendo es indicándole al Concejo Municipal que como responsable de Catastro recomienda al Concejo denegar el visado.

Presidente Municipal: le recuerdo al licenciado que en ningún momento el señor Lara envió a este Concejo un criterio técnico jurídico.

Lic. Olivier López: en el primer documento que el señor Lara envió al Concejo Municipal dio toda la fundamentación técnica del por qué le corresponde a este Concejo Municipal aprobar o denegar el visado, el cual está en el expediente y es a los señores regidores que les corresponde tomar una decisión al respecto.

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: cuando nos reunimos con el señor Lara en el campo él nos dijo que no había posibilidad de dar esos permisos, tenemos el criterio profesional de la administración que nos está diciendo que no se puede dar ese visado, y como miembro de esta comisión me acojo a lo que el especialista en esa rama nos está recomendando.

Regidora suplente Evelyn Castillo: me gustaría saber qué criterio tiene el señor José Miguel González contrario a lo que le están proponiendo al Concejo Municipal de no dar el visado municipal, que concepto tiene de por qué legalmente si se le puede dar el visado.

José Miguel González: no estoy aquí para dar un criterio jurídico en cuanto a la consulta que me hace, no me queda muy clara la posición del señor Lara, por lo que me gustaría revisar el expediente completo en Obras Públicas para el próximo lunes tomar una decisión, nos reunimos un día en esta semana e invitamos al asesor legal que nos acompañe a esa reunión de comisión para que podamos tomar una mejor decisión.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio GOT-EC-030-2016, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro, a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio AME-132-2016 de fecha 18 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Remito al honorable Concejo Municipal, nota suscrita por la señora Nora Núñez Jaén, Directora del Departamento de la Mujer y el señor Alexis Vásquez Gregorio Pastor de la Iglesia Adventista del Sétimo Día, quienes solicita el uso del Parque Pérez el día sábado 5 de marzo de 2016 de 3:00 p.m. a las 6:00 p.m., para una charla impartida por el Lic. Claudio Morera Salas, Juez del Juzgado de Familia de Nicoya, esto con motivo del Día Internacional de la Mujer.

SE ACUERDA: Otorgar permiso a la señora Nora Núñez Jaén, Directora del Departamento de la Mujer y al señor Alexis Vásquez Gregorio Pastor de la Iglesia Adventista del Sétimo Día, para el uso del Parque Pérez el día sábado 5 de marzo de 2016 de 3:00 p.m. a 6:00 p.m., de acuerdo con su solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio JVC-001-16 de fecha 18 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria Nº 001-2016, según Articulo I, inciso **uno,** celebrada el jueves dieciocho de febrero de 2016 acordó lo siguiente:

1. Se conoce propuesta de uso de los recursos de la liquidación presupuestaria recursos Ley 8114 año 2015, la cual se transcribe a continuación:

Propuesta de uso de los recursos de la liquidación presupuestaria recursos LEY 8114, del año 2015
FEBRERO 2016

Saldo a presupuestar.....¢34.326.314,29

Se recomienda crear una partida destinada a reforzar la partida de compra de combustibles, repuestos, servicios especiales y tiempo extraordinario de la siguiente manera:

Código 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos.....¢19.144.365,29
(diecinueve millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco colones con 29/100) para compra de mezcla asfáltica para bacheo, cemento y lastre para mejoras de caminos.
Código 0.01.03 Servicios especiales..... ¢ 6.000.000,00
(seis millones de colones con 00/100) para reforzar las cuadrillas fijas en trabajos comunales.
Código 2.04.02 Repuestos y accesorios..... ¢ 4.000.000,00
(cuatro millones de colones con 00/100)
Código 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción..... ¢ 1.500.000,00
(un millón quinientos mil colones con 00/100)
Código 0.02.01 Tiempo extraordinario..... ¢ 3.681.949,00
(tres millones seiscientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve colones con 00/100).
Para un total de…….....¢34.326.314,29
(Treinta y cuatro millones trescientos veintiséis mil trescientos catorce colones con 29/100)

*** **SE ACUERDA:**

Solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la liquidación presupuestaria recursos ley 8114 del año 2015, indicada líneas arriba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

SE ACUERDA: Aprobar la liquidación presupuestaria recursos Ley 8114 del año 2015 de la Junta Vial Cantonal, de acuerdo con el oficio JVC-001-16. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio SG-DEAE-053-2016 de fecha 17 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde Municipal, por el Lic. Marco Arroyo Flores Secretario General de SETENA, Geóg. Nuria Chavarría Campos Jefa Dpto. Evaluación Ambiental Estratégica, SETENA, Ing. Civil María Helena Saravia H. Analista Ambiental, DEAE-SETENA; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Expediente Administrativo EAE-04-2011-SETENA, Incorporación de la variable ambiental al Plan Regulador de Esparza.

Como es de conocimiento de ustedes, el día 13 de noviembre de 2015 ingresa a la SETENA, con código de referencia N° 10874, el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por el Señor Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, en contra de la Resolución N° 2412-2015-SETENA del día 03 de noviembre de 2015. Dicho recurso se encuentra en el Departamento de Asesoría Jurídica para su análisis.

En la resolución de marras esta Secretaría Técnica aprueba una última prórroga del proceso evaluativo correspondiente a la integración de la variable ambiental al Plan Regulador del Cantón de Esparza (expediente administrativo EAE-04-2011-SETENA) por un período de un mes y medio. Esa prórroga había sido solicitada por el Señor Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, en el oficio n° AME-1150-2015 del 28 de agosto del 2015.

Posteriormente a la solicitud hecha por el señor Alcalde, en la Gaceta N° 172 del día 03 de setiembre del 2015, se publica el DECRETO N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, el cual contiene el "Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores". El día 29 de setiembre del 2015, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, acoge para análisis la acción de inconstitucionalidad contra los artículos 1, 2, 3, 4, 16, 21, 22,23 inciso c), 24 inciso c) y 31 del Decreto No. 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR y abre el expediente n° 15-014450-0007-CO. La acción está pendiente de la sentencia.

El 10 de diciembre de 2015 se emite el Acuerdo de Comisión Plenaria No. ACP-178-2015 conteniendo la "Implementación del Decreto Ejecutivo 39150 en lo que corresponde a SETENA." Dicho acuerdo fue notificado a la municipalidad de Esparza el día 15 de diciembre del mismo año.

El 08 de enero del año en curso el Departamento de Evaluación Ambiental de la SETENA recibe oficio sin número y con código de ingreso 11973, en donde el señor Alcalde solicita que se retorne "el análisis del EXPEDIENTE EAE-04-2011-SETENA, al amparo del artículo 5, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Transición para la revisión y Aprobación de Planes Reguladores y el acuerdo de la Comisión Plenaria de la Secretaria técnica Ambiental Nacional ACP-178-2015".

En vista de todo lo anterior, les convocamos a reunión el próximo martes 8 de marzo, a las 9:00am en nuestras oficinas para aclarar las gestiones siguientes del expediente EAE-04-2011.

Confirman su asistencia las regidoras Ana Virginia Sandoval y Flor María Cubero.

Se da por conocida esta convocatoria.

10- Se conoce oficio ECO-54-2016 vía correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas Jefa de Área, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: **"LEY QUE AUTORIZA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MEDIANTE FIDEICOMISO"** expediente legislativo Nº 19497 en sesión Nº 11 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

"Para que de conformidad con el Reglamento de la Asamblea Legislativa, el texto sustitutivo tomado como base para la discusión sea consultado a las siguientes entidades:

- Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
- Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
- Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN)
- Ministerio de Hacienda
- Municipalidades del país
- Banco Central de Costa Rica
- Superintendencia General de Entidades Financieras
- Superintendencia General de Valores
- Superintendencia de Pensiones
- Contraloría General de la República
- Procuraduría General de la República
- Defensoría de los Habitantes
- Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)
- Instituto Costarricense de Ferrocarriles
- Bancos del Sistema Bancario Nacional
- Operadoras de Pensiones
- Instituto Nacional de Seguros
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
- Instituto Costarricense de Electricidad
- Refinadora Costarricense de Petróleo".

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, ***a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.***

Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio ECO-54-2016 al Lic. Olivier López Agüero Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce copia del oficio DFOE-DL-0198 (02336) de fecha 18 de febrero de 2016, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. German A. Mora Zamora Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Remisión del Informe N.° DFOE-DL-SGP-00001-2016, Seguimiento de la Gestión sobre la importancia de fortalecer los sistemas de control interno en los gobiernos locales.

Con el propósito de que ese informe sea puesto de conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción, me permito remitirle el informe N.° DFOE-DL-SGP-00001-2016, "Seguimiento de la Gestión sobre la importancia de fortalecer los sistemas de control interno en los gobiernos locales", preparado por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.

Dicho informe compila los resultados obtenidos en la fiscalización realizada por la Contraloría General en el sector municipal, en el periodo comprendido entre enero de 2010 y junio de 2015, referida esta fiscalización a distintos tópicos del quehacer local y que involucran el tema de los sistemas de control interno. El informe plantea una serie de debilidades de control elementales vinculadas con el registro y protección del patrimonio municipal, la gestión tributaria, la gestión del recurso humano, la operación de los sistemas contables y el funcionamiento de los sistemas de información.

Es importante que los jerarcas y demás funcionarios municipales analicen los temas abordados en el informe, esto de frente a sus realidades institucionales y valoren, según las circunstancias particulares a cada entidad, sobre los riesgos que podría asumir el ayuntamiento sino se realizan acciones para mejorar los controles en la gestión. Para tales propósito, en el informe se propone un conjunto de recomendaciones que constituyen sanas prácticas de control interno que a no dudarlo coadyudarán en el diseño y adopción de las medidas que mejor se ajusten a sus procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución.

Se da por conocida esta nota y se les remite en forma digital el informe de la Contraloría a los señores regidores.

12- Se conoce nota de fecha 18 de febrero de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Sherry Cortés Teyerías cédula número 2-0607-0887; texto que se transcribe a continuación:

La suscrita Sherry Cortés Teyerías cédula N° 2-0607-0887 madre del niño Danny Miranda Cortés, alumno de primer año en el Colegio Emiliano Odio, él, es un niño con discapacidad visual afectado por Retinosis Pigmentaria, el recibe lecciones de educación Física los martes a la 1:25 pm por lo que él necesita mucha Luz, el pasado martes 9 de febrero muy emocionado se traslada gimnasio a recibir por primera vez sus lecciones en esta materia, pero con la gran desilusión de que, solo prenden tres lámparas y una no trabajo, por lo que el lugar se torna oscuro para él, ocasionándole esto una fuerte depresión, tanto que llego a la casa y se soltó en llanto del porque no encienden las lámparas para el poder ver y compartir con sus compañeros la clase de educación física y teniendo las políticas del Estado como función principal, generar oportunidades para que todas las personas con discapacidad, participen en la construcción y disfrute de los beneficios del desarrollo con equidad y para una efectiva equiparación de oportunidades, todos los sistemas del Estado y la sociedad deben ajustarse a los derechos, necesidades y aspiraciones de las personas con discapacidad y el Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos; por lo que las personas con discapacidad requieren políticas, planes, programas y servicios, eficaces y acordes con los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, participación y autodeterminación, por lo que todas las acciones dirigidas a las personas con discapacidad, son componente fundamental de cada política nacional; por lo que amparada a los Artículos 27, 33 y 140 inciso 3 y 18 de la constitución política y el 1- 4 y 82 y 83 de la Ley 7600, artículo 4, 5, 7 de la convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad, así como lo establecido en el Manual de Normas para la Habilitación de establecimientos que Brindan Atención en Centros para Personas con Discapacidad Ley Nº 3283 dada en la Presidencia de la República.-San José, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco, el Artículo 4.2.3.14 establece "La iluminación diurna debe ser directa a través de ventanas o transparencias en el techo, de un tamaño referente al 20 % de la superficie del piso. Se debe garantizar al menos 300 luxes de luz natural o artificial a cualquier hora del día en oficinas y de 500 luxes en talleres".

Por tanto:

Respetuosamente solicito que el próximo martes 23 de febrero y por el resto del año lectivo 2016, se autorice para qué, en las dos lecciones de educación física que recibe mi hijo Danny Miranda Cortés, a partir de la 1:25 por el lapso de una hora y veinte minutos se autorice a encender las lámparas de gimnasio.

Regidora Flor María Cubero Martínez, tenemos que trabajar hacia eso, ahorita solo Dani pero pueden haber muchos, creo que sería importante llevar esta nota por parte de los compañeros que van de delegados al Comité de Deportes el día jueves para que aborden el tema y además de acomodar el horario al Liceo, ver la posibilidad de iluminar más el gimnasio porque Dani debe tener la oportunidad de participar de la mejor manera.

Regidora Ana Virginia Sandoval, el mismo sentir tengo, tiene que brindarle al niño a las mínimas condiciones para que con su discapacidad pueda disfrutar de las lecciones de educación física como cualquier otro niños, lo conveniente sería como dijo la niña Flor, llevarnos eso para que el día jueves hacerle la observación al Comité de Deportes.

Regidor Leonel Vargas Calvo, me parece que este es un tema del Gimnasio y como eso está cargado al Comité de Deportes, es hacer un costo del control como tal, yo pienso que ahí tiene que participar el MEP en el pago de la factura del consumo eléctrico, la Municipalidad está cediendo la infraestructura para que los jóvenes de la institución se

vean beneficiados, considero que esto es algo que se debería considerar, es algo que hay que poner sobre la mesa en el momento de la negociación y el MEP en vista de que no tiene la capacidad para hacer la infraestructura deportiva que se requiere, que por lo menos ayude a solventar los gastos por el rubro de consumo eléctrico que se pudiera generar, no hablamos del 100% pero que por lo menos haya una participación de forma tal de que los muchachos puedan disfrutar de las instalaciones de una forma que sea total, son temas que no está de más llevarlo al MEP.

Regidora Suplente Evelyn Castillo, recuerden que metafóricamente los EBAIS están a cargo de las Asociaciones y la Caja Costarricense de Seguro Social, los edificios que no están a cargo del MEP no puede pagar donde el edificio no es de ellos, podría ser con esas propuesta que dice el compañero que tal vez de buena fe la dirección haga una colecta, pero como MEP no pueden pagar donde el edificio no es de ellos.

Presidente Municipal José Miguel González, me parece que esto es hilar sobre lo más delgado, la ley 7600 le da una protección a estos niños con discapacidad, les da una protección enorme a estos niños principalmente con discapacidad visual, estamos hablando de dos lecciones de educación física que son hora y veinte minutos, donde encienden tres lámparas, pero si hubiesen otros niños con las mismas discapacidad nosotros como gobierno local estamos obligados moralmente y por la ley a cumplir para que estos niños no sufran discriminación, esos niños deben ser protegidos por el gobierno local, comité de deportes, no puede ser que nosotros estemos pensando que tenemos que ver como pagamos hora y veinte minutos de corriente, el comité de deportes, la pista por ejemplo la tiene iluminada para que vayamos a caminar, de 6 a 9 de la noche y no pagamos, son recursos públicos, instituciones públicas, y un caso como este con mucho más razón, vamos a dialogar esto con el comité de deportes, pero pienso que nosotros como gobierno local moralmente deberíamos apoyar esta situación.

Regidora Flor Cubero Martínez, me parece que está como asegurando situaciones que no se están dando, simple y sencillamente el compañero Leo propuso que el Emiliano aportara y usted hace un comentario como si el Emiliano hubiera dicho que no, en eso hay que tener mucho cuidado es solo llevar la inquietud y conversar con ellos, todos tenemos claro que la ley 7600 tiene prioridad aquí y en todo lado, y si hay algo que este gobierno local ha trabajado es en pro del cumplimiento de esa ley, si bien es cierto no es fácil porque son muchas cosas, pero creo que se están haciendo juicios que no vienen al caso, nada más esperar, llevarlo al Comité Cantonal y conversarlo con la directora del Emiliano que creo que es una persona muy activa, abierta y le van a conseguir una salida.

Presidente Municipal José Miguel González, con todo respeto no estoy adelantando criterios, lo que el señor Leonel Vargas expuso en cuanto a los gastos del fluido eléctrico del Comité de Deportes y la posibilidad de que el Emiliano Odio colaborará en cuanto a ese gasto se entiende muy bien, en cuanto a la posición de la señora regidora Doña Evelyn Castillo de que el MEP no puede aportar recursos para pagar en una institución que no esté a nombre del MEP, la molestia mía es que pienso que no deberíamos ni pensarlo, esto es una situación legal.

Regidor Leonel H. Vargas, difiero del señor presidente con respecto a la parte legal, creo que moralmente tenemos el compromiso y lo hemos venido aceptando, recordemos que la infraestructura deportiva es de la Municipalidad y no del MEP, es cierto que hay un convenio y se busca facilitar esa infraestructura a los jóvenes, inclusive a los

profesores del Emiliano Odio, tal vez por la cercanía, y por ausencia e incapacidad del MEP de construir la instalación deportiva que ellos deberían tener, entonces legalmente el comité cantonal puede decir no se lo facilite, a lo largo de los años se le ha venido facilitando, inclusive en algún momento yo siempre dije porque solo al Emiliano Odio, porque no se le facilita al resto del cantón, hacer un cronograma de espacios para que lo usen cada uno de las escuelas y colegios que hay en este cantón y que también tienen derecho a usar instalaciones deportivas de primer nivel como las que tenemos hoy en día en Las Tres Marías, lo que creo que es un tema meramente presupuestario, y que se debe por lo menos dejar en la mesa la posibilidad, y si al final y al cabo el Emiliano Odio dice definitivamente no se puede no creo que de pie para que se deje de prestar las instalaciones como se han venido prestando hasta el momento, es una cuestión meramente de gastos, de control, para mí el MEP debe participar por lo menos colaborar con las instituciones que le están facilitando.

Regidora Ana Sandoval, recordemos que el Emiliano siempre colabora.

Presidente Municipal José Miguel González, cada uno tiene su criterio personal sobre este asunto, ya quedó contemplado. Se va a incluir el tema para que dialoguemos el próximo jueves en el Comité de Deportes.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, lo que me preocupa es que la señora le está pidiendo a las dos entidades tanto al Comité como al Concejo Municipal, me imagino que el Comité al recibir la nota va a actuar, pero pienso que el Concejo Municipal debería responderle a la señora que eso se va a ventilar en la reunión del jueves con el Comité Cantonal de Deportes, por lo menos para que quede constancia del actuar del Concejo Municipal.

Presidente Municipal José Miguel González, lo vamos a llevar como consulta al Comité Cantonal de Deportes, conociendo que ellos ya tienen la nota, es importante hacerle llegar la respuesta a la señora Sherry Cortés.

SE ACUERDA: Comunicar a la señora Sherry Cortés Teyerías que el jueves 25 de febrero del presente año representantes del Concejo se reunirán con el Comité Cantonal de Deportes y van a hacer la consulta respectiva en cuanto al tema indicado en la nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce oficio AME-133-2016 de fecha 18 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0452-2015, de fecha 16 de diciembre del 2015, que solicita la adjudicación de la Contratación Directa 2015CD-000185-01 denominada "COMPRA DE TERRENO EN SAN ROQUE DE MACACONA, ESPARZA".

La Comisión de Contratación Administrativa, la cual está integrada por el Lic. Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, la Licda. Katherine Benavides Rivera, Asesora Legal, la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa y la Arq. Angélica Hidalgo Madrigal, Encargada de Obra Civil, quienes emiten resolución de las catorce horas del día martes quince de diciembre de dos mil quince, que dice lo siguiente:

Municipalidad de Esparza. Oficina de Gestión Administrativa. A ser las catorce horas exactas del día martes quince de diciembre de dos mil quince, reunidos los miembros de la

Comisión de Contratación Administrativa con motivo de analizar y aprobar la recomendación de adjudicación del concurso de referencia, se procede a verificar la siguiente documentación:

1. Oficio **GA-PM-0450-2015,** suscrito por el Sr. Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, relacionado con el resultado de la revisión de los aspectos de orden legal y la recomendación de adjudicación.

De acuerdo con las valoraciones efectuadas, esta Comisión resolvió recomendar la adjudicación de este concurso a:

I. "Hacienda Paigres, S.A. por un monto de ¢24.000.000.00 (veinticuatro millones de colones netos) por la compra de un área de 1100 m^2, la cual debe ser segregada de la finca Partido de Puntarenas, Matrícula: 7085-000, Nº Plano: 6-0718912-2001 Cita: Provincia de Puntarenas, cantón de Esparza, distrito de Macacona, dirección exacta 750 metros este de la entrada de San Jerónimo".

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

I. Adjudicar la Contratación Directa 2015CD-000185-01 denominada "COMPRA DE TERRENO EN SAN ROQUE DE MACACONA, ESPARZA" a "Hacienda Paigres, S.A. por un monto de ¢24.000.000.00 (veinticuatro millones de colones netos) por la compra de un área de 1100 m^2, Terreno para construir, Cita: Provincia de Puntarenas, cantón de Esparza, distrito de Macacona, linda al norte: carretera Interamericana, al sur, al este y al oeste Hacienda Paigres S.A plano 6-1877732-2016, la cual debe ser segregada de la finca Madre Partido de Puntarenas, Matrícula: 7085-000, Nº Plano: 6-0718912-2001.

Encontrándose el lote a segregar **sin afectaciones a un fin o uso público.**

A demás, en virtud del finalizar con esta Contratación Directa 2015 CD-000081-01 "COMPRA DE TERRENO EN SAN ROQUE DE MACACONA, ESPARZA, PUNTARENAS**"**, y en caso de ser aceptada la recomendación de Adjudicación por parte de este Concejo Municipal solicito emitir acto resolutivo para:

- **Autorizar a esta Alcaldía a comparecer en escritura pública de traspaso del inmueble a segregar por un área de 1100 m^2, Terreno para construir Cita: Provincia de Puntarenas, cantón de Esparza, distrito de Macacona, linda al norte: carretera Interamericana, al sur, al este y al oeste Hacienda Paigres S.A todo con vista al plano 6-1877732-2016, a través de la Notaría del Estado.**

Se somete a votación la aprobación de la recomendación de la Alcaldía Municipal.

SE ACUERDA:

1- Adjudicar la Contratación Directa 2015CD-000185-01 denominada "COMPRA DE TERRENO EN SAN ROQUE DE MACACONA, ESPARZA" a "Hacienda Paigres, S.A. por un monto de ¢24.000.000.00 (veinticuatro millones de colones netos) por la compra de un área de 1100 m^2, Terreno para construir, Cita: Provincia de Puntarenas, cantón de Esparza, distrito de Macacona, linda al norte: carretera Interamericana, al sur, al este y al oeste Hacienda Paigres S.A. plano 6-1877732-2016, la cual debe ser segregada de la finca Madre Partido de Puntarenas, Matrícula: 7085-000, Nº Plano: 6-0718912-2001.

Encontrándose el lote a segregar **sin afectaciones a un fin o uso público.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Autorizar a la Alcaldía Municipal a comparecer en escritura pública de traspaso del inmueble a segregar por un área de 1100 m^2, Terreno para construir Cita: Provincia de Puntarenas, cantón de Esparza, distrito de Macacona, linda al norte: carretera

Interamericana, al sur, al este y al oeste Hacienda Paigres S.A. todo con vista al plano 6-1877732-2016, a través de la Notaría del Estado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III.

Asuntos de Trámite Urgente

No se presentaron asuntos de trámite urgente.

ARTÍCULO IV.

Dictámenes de Comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez y el regidor José Miguel González Montero; que dice:

Informe de Comisión de Obras Públicas

En el Salón de Sesiones de esta Municipalidad y reunidos en comisión el día 17 de julio a las 4 p.m. los regidores José M González y Ana Virginia Sandoval Núñez.

Acordamos: una vez revisada la documentación del expediente "Condominio Gransol", trasladar dichos documentos a la administración para que una vez se complete el expediente con todos los requisitos establecidos para este tipo de desarrollo y con el criterio técnico legal de los profesionales competentes en esta materia, sea recibido nuevamente por este Concejo Municipal y se proceda a aprobar o rechazar dicho proyecto.

Se somete a discusión el dictamen de comisión.

No habiendo observaciones, se somete a votación el dictamen y la recomendación de la Comisión de Obras Públicas, el cual resulta **APROBADO por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO V.

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-11-2016 de fecha 18 de febrero de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 39427-MGP,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA, sobre **EL REGLAMENTO A LA LEY 6275 ASUETO POR DÍAS FERIADOS EN OFICINAS PÚBLICAS POR FIESTAS CÍVICAS.** En esta disposición se establecen las nuevas condiciones y el procedimiento para que se realice la debida gestión de declaratoria de asueto en los cantones del país, única y exclusivamente cuando se celebren las fiestas cívicas.

En virtud de lo anterior, procedo a leer el mismo y anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **33**, del día miércoles diecisiete de febrero de 2016, para que pueda ser consultada por cualquier interesado.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se le solicita a la Secretaria facilitar una copia para los regidores propietarios.

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-12-2016 de fecha 18 de febrero de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado lo siguiente:

Considerando los planteamientos realizados por algunos de los miembros de este Órgano Colegiado, sobre todo de la regidora Flor Cubero Martínez, en relación con el deber de los ediles de presentar un informe final de labores, esta Gestión Jurídica procedió a realizar un análisis exhaustivo de la Ley de Control Interno, los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y las disposiciones de la Contraloría General de la República entre otros.

En este sentido, en la *Ley General de Control Interno*, Ley N° 8292 del 04 de setiembre de 2002, en su capítulo III sobre *Administración Activa*, Sección Primera *Deberes del jerarca y los titulares subordinados*, propiamente en el artículo 12 dispone lo siguiente:

*"**Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)*

*(...) **e)** Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa".*

De conformidad con esta disposición normativa, es competencia de la Contraloría General de la República emitir las directrices que regule el proceso y la forma en que deben rendirse estos informes, así como los responsables de presentarlos. De esta forma encontramos que en la Gaceta N° 131 del 07 de julio de 2005, este Órgano Contralor emitió la Directriz N° **D-1-2005-CO-DFOE,** de nombre: ***"Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno".***

Esta Directriz se encuentra vigente y su propósito es el de regular la obligación de los jerarcas de la Administración activa de presentar al final de su gestión un informe donde se rinda cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad, lo cual se constituye en uno de los medios que garantizan la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados y para que los respectivos sucesores cuenten con información relevante en el desempeño del puesto designado.

Se indica en esta directriz que estos informes son aplicables a los jerarcas y titulares subordinados de la Contraloría General de la República y de los entes y de los órganos sujetos a su fiscalización, dentro de los cuales evidentemente se encuentran las Municipalidades.

Ahora bien, ¿sobre quién o quienes recae la responsabilidad de presentar este informe final dentro de la Municipalidad? Debemos recordar que según lo ha dispuesto la Procuraduría General de la República los Gobiernos Locales se encuentran conformados tanto por el Concejo Municipal como por el Alcalde Municipal, y ambos son considerados como superior jerárquico del ayuntamiento, de esta forma lo dispuso en el Dictamen 235-2010 al concluir entre otras cosas:

*(...) "**E.-** El superior jerárquico del ente territorial es el gobierno local, conformado por el Alcalde y el Concejo, siendo que cada uno de estos órganos detenta la jerarquía respecto de la materia propia de su competencia. (...)*

De conformidad con lo transcrito, podemos concluir los llamados a presentar el informe final, son el Alcalde Municipal y el Concejo. No obstante, según lo indica la Directriz N° **D-1-2005-CO-DFOE,** de la Contraloría en su punto 7.1, cuando se trata de Órganos Colegiados, cada uno de sus miembros deberá presentar un informe por separado, y este precisamente es el caso del Concejo Municipal.

Ahora bien, siendo que el Concejo Municipal –según lo vimos en el pasado- se encuentra conformado por los regidores propietarios, es loable decir que los miembros del Gobierno Local

que se encuentran obligados a presentar el informe final de labores son tanto el Alcalde Municipal como los regidores propietarios; sin embargo, existe un artículo en el Código Municipal que vendría a establecer que los regidores suplentes también deberían presentar dicho informe, y nos referimos precisamente al artículo 28 del Código, donde se indica que los regidores suplentes están sometidos en lo conducente, a las mismas disposiciones de los regidores propietarios. Tampoco se debe dejar de lado que, en algún momento, estos regidores suplentes han debido ocupar la titularidad en suplencia de los regidores propietarios, con lo cual de igual forma pasarían a estar obligados a presentar el informe final de labores estipulado en el artículo 12 de la *Ley General de Control Interno*, Ley N° 8292 del 04 de setiembre de 2002.

Finalmente, debo indicar que según lo dispuesto en el punto 7.2 de la Directriz N° **D-1-2005-CO-DFOE,** de la Contraloría General de la República, cuando se trata de jerarcas designados por elección popular, el citado informe se debe presentar en forma digital y escrita, ante sus sucesores por medio de la unidad encargada de la Gestión de Recursos Humanos.

Regidora suplente Evelyn Castillo, aquí lo ha dicho claramente la auditora el concejo municipal se compone de propietarios, voy a investigarlo a otro nivel donde legalmente puedo hacerlo, el Código Municipal dice una cosa y la ley de Control Interno dice lo contrario.

Presidente Municipal José Miguel González, no sé hasta dónde podría redondearse que un suplente se acoja al informe que da el propietario, habría que hacer la consulta.

Lic. Olivier López Agüero, lo que dice es que en casos de órganos colegiados cada uno presenta un informe por separado.

Presidente Municipal José Miguel González, lógicamente escuchamos con claridad lo que usted leyó, pero en cuanto a la inquietud de la regidora suplente y me imagino que todos los regidores suplentes de este país, porque muy claramente el mismo Código Municipal es muy claro en cuanto a la conformación del Concejo Municipal, y que el regidor suplente solamente será propietario en ausencia del propietario, no sé qué informes podría presentar si en el período nunca ha tenido la oportunidad de suplir a un propietario, hay una contradicción en cuanto a lo que propone la contraloría, habría que ver como lo proponen las demás municipalidades.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se le solicita a la Secretaria facilitar una copia para los regidores propietarios y suplentes.

ARTÍCULO VI.
Mociones de los señores Regidores

1. Se conoce moción escrita presentada por el regidor Leonel Humberto Vargas Calvo, secundada por la regidora Flor María Cubero Martínez y acogida por la Presidencia, que dice:

"Moción

Esparza, 22 de Febrero de 2016

Presentada por: Leonel H. Vargas Calvo

Secundada por: Flor María Cubero Martínez

Acogida por: José Miguel González Montero

Considerando:

1- Que durante 50 años de mi existencia, la quebrada El Chingo, siempre ha sido considerada una quebrada.

2- Que como quebrada y afluente del Río Esparta, esta cuenta con protección Legal, conforme la Legislación vigente.

3- Que en los últimos 3 ó 4 años la quebrada ha sufrido fuertes alteraciones.

4- Que algunos administrados han dejado de considerar la quebrada El Chingo, como quebrada y la consideran un caño.

Por tanto:

1- Mociono para que este Concejo Municipal apruebe, con la dispensa de trámite de Comisión, solicitar al señor Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo Chaves un informe del estatus de lo que se conoce o conocía como la quebrada El Chingo. Si es quebrada o caño.

2- Que el informe sea entregado a este Honorable Concejo Municipal a más tardar, el próximo lunes 07 de Marzo de 2016.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

No habiendo observaciones se somete a votación la moción.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Leonel Vargas Calvo.

Una vez sometida a votación la moción, resulta **APROBADA por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO VII
Mociones del Señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, indica que el único punto que tenía se conoció en correspondencia.

Regidora Flor María Cubero Martínez, le consulta al señor Alcalde en qué estado se encuentra la construcción de la Plaza.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, en SETENA está el tema de vialidad ambiental, se está recogiendo toda la documentación de los expertos en la materia para presentar el D1 que fue el que solicitaron, creo que ya lo presentan esta semana a SETENA.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1- La Regidora Ana Virginia Sandoval le recuerda al señor Presidente Municipal la inquietud que le habían indicado antes referente a la Comisión de Becas, la cual está formada por 6 integrantes y se nos hace difícil tener quórum, por lo que le solicita al señor Presidente Municipal la posibilidad de que sean menos miembros.

Presidente Municipal: en este momento no podría porque estamos en asuntos varios.

Sindica Tatiana Simpson, yo dije que tomen en cuenta dos días por semana fijos, para uno no comprometerse.

La regidora Ana Virginia Sandoval convoca a reunión de comisión de Becas para este sábado 27 de febrero a partir de las 9 a.m.

Lic. Olivier López Agüero, para recordarle al señor presidente de que el hecho de que estemos en asuntos varios no tiene nada que ver con el tema de las comisiones ya que es un asunto exclusiva del presidente municipal.

Regidora Suplente Evelyn Castillo, soy representante del Concejo ante el FAESUPT quiero informarles que hay más de 1.200 millones en el Banco de Costa Rica, la propuesta mía es solicitarles que salga un acuerdo y que se le pase a todas las

municipalidades de Puntarenas para que insistamos, ahorita se va a iniciar un proceso de contratación de un licenciado en derecho por medio tiempo, otro tema es por el lote de 1100 metros cuadrados de San Roque, hace 6 años hubo la posibilidad de tener un lote de una manzana, gracias al Concejo de Distrito es un lote de 1100 metros cuadrados, quiero felicitar al Concejo de Distrito de Macacona, es una comunidad que ha insistido para tener un lugar donde reunirse, felicitar a la comunidad, a los síndicos por el desarrollo que han tenido para Macacona y que sigan evolucionando de esa manera.

Regidor Leonel Vargas Calvo, aparentemente hay dos casos de Zica en Costa Rica, nosotros tenemos cartón lleno y todas las condiciones para que nos afecte, por un tema de infraestructura sanitaria Esparza tiene una alta densidad de zancudos siendo uno de los cantones con mayor densidad de zancudos en Costa Rica, creo que es importante activar todos los protocolos necesarios, la Comisión interinstitucional tiene que reunirse, porque eso está comenzando, si está en Nicoya es un hecho que dentro de poco lo vamos a tener acá, a no ser que tomemos muchas medidas en la ciudadanía para poder tratar de erradicar los criaderos que es la única opción que hay, desgraciadamente ya nosotros creemos que con el chinkungunya y dengue no paso nada, nos atenemos.

Presidente Municipal José Miguel González, hay una alerta a nivel nacional en cuanto al Zica, chinkungunya y dengue ya que van de la mano las tres enfermedades y que son producidas por el mismo mosquito, precisamente he escuchado que hay una alerta nacional incluso las autoridades nacionales de salud están muy preocupados porque se ha venido hablando que casi es imposible ganar esta guerra, que podemos enfrentar pero debido al desorden que se vive en la mayor parte de cantones y el poco control que existe y la cantidad de quebradas que tenemos, porque hablan de que ahí es donde se produce el zancudo, y que están yendo a las orillas de las quebradas a fumigar, esto es sumamente peligroso, tenemos que tener cuidado principalmente en nuestras casas, ya casi viene el invierno y las canoas están llenas de basura y ahí se queda acumulada el agua y es un productor de ese zancudo, pienso que deberían organizarse, no solo la comisión interinstitucional sino todas las organizaciones, porque se está declarando una emergencia a nivel del país y se estaba recomendando a las instituciones que se organizaran para ver como juntos podamos hacer algo para tratar de eliminar los criaderos.

Regidora Flor María Cubero, con relación a este tema creo que Esparza es como un foco, aparte de eso las instituciones cantonales trabajan, no sé si se pueda presentar una moción, creo que el país debería ser más enérgico con la gente, yo por lo menos repudio que los empleados del ministerio de salud tengan que ir a las casas a sacar la basura a la gente, y a veces hay gente que ni siquiera permiten la entrada a la casa, tiene que ser algo más enérgico, como es posible que tengamos que llegar al extremo, hay que tomar medidas más enérgicas con la población.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, no solamente se reúnen las instituciones se reúnen en la red de la vigilancia y la salud, sino también los acompañan organizaciones como las iglesias, cruz roja, guías y scout y otras organizaciones civiles, a través de los años se ha logrado mantener esa red porque definitivamente se ha aportado mucho en el tema de la prevención, nosotros nos hemos adelantado un poco, se compró una bomba para fumigar de las que se usa en los vehículos y dos más de las manuales con un aporte del INCOP, ya se ha dejado de depender la dirección regional como se dependía antes, en el sentido

de que cuando había prioridad en Barranca se les daba prioridad y a nosotros hasta que hubiera equipo desocupado, hemos hecho muchas órdenes sanitarias, pero las sanciones deben de ser más severas, hemos estado articulando con el ministerio de salud en que si no tienen vehículo para fumigar nosotros se lo facilitamos, hemos hecho también dos recolecciones de basura ordinarias, ya puesta en alerta del Ministerio de Salud los casos del Zica vamos a tener que redundar esfuerzos, mañana llamo a Bárcenas para poder tomar las medidas correspondientes, gracias a dios no se ha llegado todavía como hace 4 o 5 años que hubo un foco de infección altísima, es algo que responsablemente tiene que asumir cada ciudadano, ya se mando para que se presente un proyecto de ley para ser más enérgico con las personas, porque solamente bajo ese mecanismo tendrán que acatar las órdenes de limpieza.

Regidor Leonel Vargas, uno de los focos de mayor margen para criaderos de zancudos son las alcantarillas y cajas de registro, hay que coordinar para hacer un lavado grande, los ticos son cochinos eso es un tema cultural, la mayoría de cajas de registro de aguas pluviales del cantón están que estallan de basura, todavía en Esparza donde hay tanta infraestructura tan vieja hay mucha agua servida que va a los desagües de agua pluvial.

Regidora Flor Cubero, en la esquina del ICE siempre hay agua estancada, tal vez dar una revisada.

Presidente Municipal José Miguel González, por todos lados tenemos aguas estancadas, en algunas esquinas la gente irresponsablemente cuando construye la entrada a la cochera pone un tubo grueso metido en el caño eso se obstruye y recoge agua, sucesivamente si recorremos el cantón se van a ver muchos focos, habría que intervenirlos, o solo con una multa para que la gente se acostumbre.

Síndica Yolanda Arguedas, en el túnel de cambalache siempre hay agua estancada y el Ministerio de Salud nunca llega a fumigar, solo fumigan si salen casos.

Presidente Municipal José Miguel González, sería buena en la próxima sesión por medio de una moción enviar una nota a INCOFER.

*** * ***

Al ser las veinte horas y dos minutos del veintidós de febrero de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal da por finaliza la sesión. U.L.-

Lic. José Miguel González Montero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**